

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22674 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D^a. M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000450/2020, N.I.G. n.º 12040-66-1-2020-0000505, seguido en este Juzgado, rectificado por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Van Go Kart, S.L.", domiciliado en calle Jacinto Benavente, 28 bajo CS y C.I.F./D.N.I. número B129997094. y al mismo tiempo se ha acordado la conclusión del concurso.

Segundo: Se ha acordado asimismo la extinción de la concursada y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Tercero: En el año siguiente a la fecha de la resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Cuarto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de abril de 2021.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210028120-1